

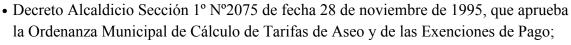


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ADULTO MAYOR JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª Nº 257/E LAS CONDES, 15/02/2023 SECCIÓN 2ª Nº 892/E LAS CONDES, 21/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:



- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo Nº17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo Nº17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos Nº 17 y Nº 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1º Nº7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2350 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 575 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificaci n del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina Nº 575, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devoluci n de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de \$ 4.454.168 .-, correspondiente a la suma total de los











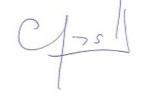


montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina Nº 575.

- 3.- PÁGUESE, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina Nº 575, del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina Nº 575 del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



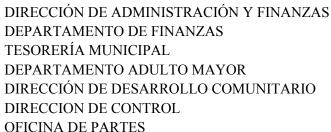
















Nómina N° 575

2 3 4 5	PEÑA MAC LEAN ANSELMO MARIO	91.918 91.918
3 4 5 6	PEÑA MAC LEAN ANSELMO MARIO	
5 6 7		04.010
5	LIRZUA RICKE GONZALO ADALBERTO	91.918
6	TORZUA RICKE GONZALO ADALDERTO	91.918
7	GUZMAN GOLDSTEIN LUCIA	91.918
7	ROYO LIRA ADELA	91.918
8		91.918
		91.918
Ç	MUÑOZ CORNEJO MIREYA DEL CARMEN LU	91.918
10	BARDI MORELLO LILIANA	91.918
	CRIGNOLA CORVALAN CARMEN GLORIA	91.918
12		91.918
	KRAUSE BRIONES ANA MARIA EUGENIA	91.918
	MALDONADO ANDREOLI MARIA ANGELICA	91.918
	HOLCH BENAVENTE MARIA TERESA PATRICI	91.918
16		91.918
17		91.918
	URCELAY VICUÑA JOSE LUIS	91.918
	RUIZ TRUAN VIOLETA IRIS	91.918
_	RONDA MAURE VICENTE ALFREDO	91.918
21		91.918
22		91.918
	VELASQUEZ GARCIA MARIA INES	91.918
	VIEL PINTO CECILIA	91.918
	BRAÑAS MONTERO MARIA CECILIA ENRIQU	91.918
	LAVIN ARAYA MARIA EUGENIA	91.918
	HENRIQUEZ HURTADO INES DEL CARMEN ELIA	91.918
28		91.918
29		91.918
30		91.918
31		91.918
32	GODOY VERGARA FERNANDO CARLOS GERA	91.918
33	GONZALEZ RUIZ MARIA EUGENIA	91.918
34	BRAVO AVARIA ELSA MONICA CLARA	44.674
35	TREWHELA RICHAUD ALFREDO	91.918
36	SCHULZE BLEJER MARIA ELIZABETH	91.918
37	EDWARDS BUNSTER MARGARITA MARIA	91.918
38	SAFRANY FLESCH AGOTA SUSANA	91.918
39	ALCAINO CACERES CARLOS ALFREDO	91.918
40	BEAS MILLAS MARIA ANGELICA	91.918
41	RUBILAR OTTONE CARLOS ENRIQUE	91.918
42	URCELAY SAEZ DE MATURANA ELBA DEL CARMEN	91.918
43	VENEGAS VALENZUELA EDITH ELENA	91.918
44	LECHUGA MATIAS AURELIO	91.918
45	ESCOBAR HAFEMANN MARIA SOLEDAD	91.918
46		44.674
47		44.674
48		91.918
49		91.918
50		91.918
30	TOTAL	4.454.168



https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03385D0000LC913001202302300000257